

Fallo de adjudicación  
LPL 052/02/2025

**“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGGTOP/DIH/0207-03/2025 para la Licitación **LPL 052/02/2025** referente a **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS”** Requerido por la **Dirección de Infraestructura Hidráulica**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Decima Septima Sesión Extraordinaria del 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 11 once de Agosto de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 14 catorce de Agosto de 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **Inteligencia en tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.** ,En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES  | Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |
|--|--|
| Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.  | SI CUMPLE  |
| Poder Representante (copia).   | SI CUMPLE  |
| Copia de identificación vigente  | SI CUMPLE  |
| Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.  | SI CUMPLE  |
| Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.  | SI CUMPLE  |
| Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación  | SI CUMPLE  |
| Anexo 1 Propuesta técnica  | SI CUMPLE  |
| Constancia de visita de campo (en caso de)   | SI CUMPLE  |
| Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)   | N/A  |
| Curriculum del participante.   | SI CUMPLE  |
| Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.  | SI CUMPLE  |
| Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.      | SI CUMPLE  |
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. | SI CUMPLE  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.            | SI CUMPLE  |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.   | SI CUMPLE             |
| Constancia de Situación Fiscal Actualizada   | SI CUMPLE             |
| Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.  | SI CUMPLE             |
| Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.   | SI CUMPLE             |
| Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.   | SI CUMPLE             |
| Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.  | SI CUMPLE             |
| Anexo 7 Declaración constancia de proveedores  | SI CUMPLE             |
| Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.  | SI CUMPLE             |
| Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"  | SI CUMPLE (si acepta) |
| Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen. | SI CUMPLE             |
| Anexo 12 Estratificación de empresa  | SI CUMPLE (pequeña)   |
| Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.   | SI CUMPLE             |



**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DIH/0818-01//2025** mediante el que el área requirente (Dirección de Infraestructura Hidráulica) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2:**



| Requisitos  | Concurante  |
|---|---|
|   | <b>Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.</b> |
| I. En los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán incluirse los materiales de consumo e insumos necesarios como son: limpiadores, grasas, estopa, franelas, aire comprimido, etc.  | Si cumple   |
| II. Todos los conceptos deberán incluir: mano de obra, materiales de consumo, herramientas, refacciones en los alcances particulares o propuesta del proveedor, acarreos, elevaciones, y todo lo necesario para el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento y funcionamiento de los equipos e instalaciones.   | Si cumple   |
| III. En la totalidad de los conceptos y en todo momento, deberá incluirse la limpieza, por lo que las áreas deben estar permanentemente limpias y libres de maleza.   | Si cumple   |
| IV. El proveedor adjudicado, deberá de contratar a un equipo técnico de base para la operación y el mantenimiento de las plantas, cubriendo un horario de servicio de 24 horas de lunes a domingo, el cual, durante todo el proceso debe contar con equipo de protección personal necesario (guantes, gafas, casco, botas, mascarilla, etc.), ropa de trabajo personalizado con el logotipo y/o nombre del proveedor o contratista y gafete de identificación personal. | Si cumple   |
| V.El suministro de productos químicos para la potabilización del agua debe realizarse mediante bombas neumáticas, así como mangueras y todos los equipos necesarios para la descarga en sitio, contando con personal capacitado de manejo de químicos.  | Si cumple   |
| VI.El suministro de productos químicos a las plantas potabilizadoras deberá ser entregado en unidades de reparto directamente para realizar los servicios, para ello deberá incluir ficha técnica, y hoja de seguridad.   | Si cumple   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 052/02/2025** a (Segmento E) **Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$13,750,000.00** (Trece millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ) I.V.A. Incluido.

*[Handwritten initials in blue ink at the bottom right corner]*

| SEGMENTO E  | Inteligencia en tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |                              |                |
|---|--|------------------------------|----------------|
| Descripción   | T1 (COSTO OPERATIVO)   | T2 (COSTO UNITARIO VARIABLE) | Monto hasta:   |
| Servicio de operación, producción y mantenimiento a la planta potabilizadora Belcanto | \$98,643.57  | \$4.26                       | \$7,500,000.00 |
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Villas de la Tijera  | \$79,799.69  | \$4.73                       | \$3,300,000.00 |
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Bambú                | \$62,536.57  | \$3.90                       | \$2,950,000.00 |

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

**Tabla 3:**

|         |          |                  | SEGMENTO E   | Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |                              |
|---------|----------|------------------|--|--|------------------------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  | T1 (COSTO OPERATIVO)   | T2 (COSTO UNITARIO VARIABLE) |
| 3571    | 26       | SERVICIO         | Servicio de operación, producción y mantenimiento a la planta potabilizadora <b>Belcanto</b> | \$82,166.67  | \$3.59                       |
| 3571    | 26       | SERVICIO         | Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora <b>Villas de la Tijera</b>  | \$64,875.00  | \$3.65                       |
| 3571    | 26       | SERVICIO         | Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora <b>Bambú</b>                | \$50,229.17  | \$3.17                       |
|         |          |                  | SubTotal   | \$197,270.84   | \$10.41                      |
|         |          |                  | IVA  | \$31,563.33  | \$1.67                       |
|         |          |                  | <b>TOTAL DE REFERENCIA</b>   | <b>\$228,834.17</b>  | <b>\$12.08</b>               |

**Descripción del Segmento Adjudicado**

**Tabla 4:**

| PARTIDA    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLANTA POTABILIZADORA   | MONTO HASTA     | PROVEEDOR  |
|------------|----------|------------------|---|-----------------|--|
| SEGMENTO E | 26       | Servicio         | Servicio de operación, producción y mantenimiento a la planta potabilizadora Belcanto<br>Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Villas de la Tijera<br>Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Bambú | \$13,750,000.00 | Inteligencia en Tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.


**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco..

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbvj.


ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA  
\_\_\_\_\_  
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA


LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ  
\_\_\_\_\_  
Representante de la Sindicatura Municipal

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA


ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ  
\_\_\_\_\_  
Representante Oficialia Mayor


  
\_\_\_\_\_  
FIRMA


LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA  
\_\_\_\_\_  
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA


ING. OMAR PALAFOX SAENZ  
\_\_\_\_\_  
Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.

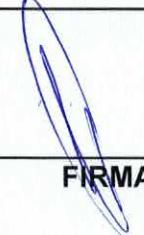
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA


|   |  |
|---|--|
| <p><b>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</b></p> <hr/> <p><b>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</b></p> |  <hr/> <p><b>FIRMA</b></p> |
|---|--|


|  |  |
|--|--|
| <p><b>LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ</b></p> <hr/> <p><b>Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</b></p> |  <hr/> <p><b>FIRMA</b></p> |
|--|--|

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 052/02/2025

|   |   |
|---|---|
| <p><b>ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO</b></p> <hr/> <p><b>Representante de Coordinación General de Potencia Economica</b></p> |  <hr/> <p><b>FIRMA</b></p> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
| <p><b>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</b></p> <hr/> <p><b>Representante de Director General de Desarrollo Rural</b></p> |  <hr/> <p><b>FIRMA</b></p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>LIC. DANIEL CORTÉS FLORES</b></p> <hr/> <p><b>Órgano Interno de Control Con Voz</b></p> |  <hr/> <p><b>FIRMA</b></p> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p><b>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</b></p>     |  |
| <p><b>Secretaria Técnica<br/>Con Voz</b></p> | <p><b>FIRMA</b></p>  |

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 052/02/2025



**H. Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga**

**PRESENTE.**

Se solicita la presente Fe de erratas en relación al Fallo LPL-052-02-2025 “SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS” aprobado en la Décimo séptima sesión de carácter Ordinario el día 28 de agosto 2025, en el punto tres, debido a que por un error involuntario en la tabla los montos de los conceptos (T1, T2) debieron quedar de la siguiente manera:

**DICE:**

| SEGMENTO E  | Inteligencia en tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |                              |                |
|---|--|------------------------------|----------------|
| Descripción   | T1 (COSTO OPERATIVO)   | T2 (COSTO UNITARIO VARIABLE) | Monto hasta:   |
| Servicio de operación, producción y mantenimiento a la planta potabilizadora Belcanto | \$98,643.57  | \$4.26                       | \$7,500,000.00 |
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Villas de la Tijera  | \$79,799.69  | \$4.73                       | \$3,300,000.00 |
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Bambú                | \$62,536.57  | \$3.90                       | \$2,950,000.00 |

**DEBE DECIR:**

| SEGMENTO E  | Inteligencia en tratamiento y Acondicionamiento de Agua S.A. DE C.V. |                              |                |
|---|--|------------------------------|----------------|
| Descripción   | T1 (COSTO OPERATIVO)   | T2 (COSTO UNITARIO VARIABLE) | Monto hasta:   |
| Servicio de operación, producción y mantenimiento a la planta potabilizadora Belcanto | \$82,166.67  | \$3.59                       | \$7,500,000.00 |
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Villas de la Tijera  | \$64,875.00  | \$3.65                       | \$3,300,000.00 |

|  |             |        |                |
|--|-------------|--------|----------------|
| Servicio de operación y mantenimiento a la planta potabilizadora Bambú | \$50,229.17 | \$3.17 | \$2,950,000.00 |
|--|-------------|--------|----------------|

Se agrega la siguiente nota:

**Dice**

"Nota 3:

(...)"

**Debe decir**

"Nota 3:

(...)

***Nota 4: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones sin que esto afecte de alguna forma resultado final y/o su adjudicación:***

- **T1: COSTO FIJO**
- **T2: COSTO VARIABLE"**

Lo anterior conforme a la propuesta económica del proceso adjudicado, cabe señalar que esta modificación no afecta los montos totales sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 09 de octubre de 2025 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. José Rafael Martínez Valencia  
 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  


Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga